



## EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA GOBERNANZA DE LA EDUCACION

*Del 9 al 11 de septiembre de 2005, OI-DEL organizó un simposio en Santiago de Compostela sobre el papel de la sociedad civil en la gobernanza de la educación en colaboración con la UNESCO, el Gobierno de Galicia, Enseignement et Liberté (Francia) y el Gobierno francés.*

La comunidad internacional (Conferencia Internacional de Educación (2001) ha manifestado la urgencia de poner en marcha un diálogo político en educación, como clave de eficacia de los sistemas educativos. El momento actual es propicio para plantearse las relaciones entre los tres componentes del sistema social: poderes públicos, empresa privada y sociedad civil. El objetivo de esta acción ha sido el de contribuir a conseguir que la educación deje de ser un "asunto del Estado" para ser un "asunto de todos", único modo de lograr que responda al estándar definido por la UNESCO (cf. Declaración de Dakar, 2000) : "Toda persona tiene derecho a una educa-

ción de calidad que respete plenamente su identidad cultural".

El simposio se desarrolló en tres segmentos

dactadas preguntas que se formularon al panel. La tercera hora fue nuevamente una sesión plenaria durante la cual los panelistas



de 3 horas cada uno. Durante la primera hora, el speaker introdujo el tema durante veinte minutos, presentando las grandes líneas de un documento base sobre la cuestión. En los 40 minutos siguientes, los panelistas debatieron el documento. En la hora siguiente, la asamblea se repartió según los partes implicadas presentes (profesores, padres, sociedad civil, sector privado y autoridades públicas). Las discusiones de cada grupo fueron moderadas por uno de los panelistas y re-

respondieron a las cuestiones formuladas. Los segmentos tratados en el simposio, fueron: 1. Políticas educativas en la sociedad del conocimiento : estructuras existentes y posibles desafíos; 2. Modelos de participación de la sociedad civil en el servicio público de educación y 3. Promover una educación competitiva para la sociedad del conocimiento: normas internacionales y normas nacionales

### Contenido:

El papel de la sociedad civil en la gobernanza	1
Conferencia de NASSPE	2
Creación de la AECED-EASSE	2
Prueba de educación diferenciada en NGS	2
Educación y discriminación	3
Simposio Internacional: Familia, Educación y Género	4

### Puntos de interés especial:

- *Un mes de Congresos*
- *Discriminación y Educación: desde el coloquio de Nantes*
- *Simposio internacional sobre Familia, Educación y Género*
- *NASSPE presenta sus mejores prácticas*

## Conferencia de NASSPE 2005



El tema de la conferencia 2005 es el de las **mejores prácticas en educación diferenciada**.: ¿Por qué algunas escuelas gozan de gran éxito después de que adopten el formato diferenciado, mientras que otras escuelas fallan? No es suficiente con poner a las chicas en un lado y los chicos en otro. Los profesores también necesitan entender las

mejores prácticas específicas en relación con el género para enseñar en la sala de clase diferenciada. La conferencia se dirige a Educadores y administradores que trabajan en escuelas que actualmente ofrecen opciones educativas diferenciadas o que están considerando ofrecerlas. La conferencia tendrá lugar en el Marriott Cincinnati en RiverCenter, situado en el lado de Kentucky

del río de Ohio. La conferencia transcurrirá en el fin de semana del 8 al 10 de octubre de 2005.

Los contenidos de la reunión de NASSPE son, entre otros: El futuro de la educación pública diferenciada; Las mejores prácticas en educación diferenciada; El proceso de transición de educación mixta a salas educación diferenciada: experiencias; diversas sesiones tratan sobre aspectos específicos en relación con la educación diferenciada: las chicas latinas, estrategias para la enseñanza del álgebra, ventajas para estudiantes en riesgo, etc. Así como prácticas de diversos lugares y niveles: Australia, educación infantil, etc.

## CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE CENTROS DE EDUCACION DIFERENCIADA (AECED-EASSE)

*Con la denominación ASOCIACION EUROPEA DE CENTROS DE EDUCACION DIFERENCIADA (AECED) se ha constituido una ASOCIACION al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.*

*Sus fines son los siguientes: La protección y promoción de los dere-*

*chos e intereses de los centros educativos con sistemas de educación diferenciada, y de las familias que han escogido o desean una educación diferenciada; El estudio y la investigación científica acerca de la educación diferenciada: La organización de eventos y la edición de publicaciones relativas al intercambio de conocimientos y la difusión respecto a la educación diferenciada; La creación de redes o encuen-*

*tros para el intercambio de experiencias educativas, familiares, etc., referidas a la educación diferenciada y cualquier otra finalidad acorde con las enunciadas.*

*La Asociación ha establecido su domicilio social en la Avenida Diagonal 626, 4º 1ª, de Barcelona. Para mayor información, contactar con JM Barnils, en el domicilio social de AECED-EASSE*

## Prueba de educación diferenciada en Nueva Gales del Sur.

Cerca de 50 escuelas están participando en un ensayo de educación diferenciada en algunos temas particulares para estudiantes de años intermedios. El presidente de la federación de profesores de Nueva Gales, Maree O'Halloran, dijo que las clases diferenciadas pudieron ayudar en el pasado a algunos estudiantes a mejorar sus resultados en ciertos temas, como inglés para los chicos y matemáticas para las chicas. "Me parece mejor para la cohesión social si se educan los estudiantes juntos, dijo O'Halloran,

pero es útil comprobar si resultan beneficiosas estas clases [ diferenciadas ] analizando si les ayudan o dan ventaja en algunas áreas. Pensamos que es un ensayo interesante y esperamos ver algunos buenos resultados." Los resultados del ensayo serán presentados en una conferencia de educación el mes próximo



## Educación y discriminación (Éditions Genève)

*Reflexiones sobre la Convención concerniente a la lucha contra la discriminación en el dominio de la enseñanza (CLDE) de la UNESCO*

Ha visto la luz el ejemplar dedicado a las Jornadas que OIDEL celebró en Nantes el 16 de mayo de 2004 en el marco del Forum mundial de los derechos del hombre, organizado en memoria de Sergio Vieira de Mello, bajo el patrocinio de la UNESCO, el gobierno francés y la ciudad de Nantes. Las Jornadas abordaron el tema Educación y discriminación a través de múltiples intervenciones: Kishore Singh, que subraya el papel del CLDE como instrumento clave en el proceso educativo, Alfred Fernandez y Jean-David Ponci, que precisan la noción de discriminación, JL Martínez L Muñiz, que ofrece una reflexión jurídica sobre los sistemas de educación diferenciada, Armel Pécheul y Guy Guermeur, que tratan el problema de la discriminación en el contexto europeo.

### A modo de conclusiones :

La no discriminación exige una nueva aproximación a la diferencia y al pluralismo. Solamente desde una óptica nueva será posible explicar lo que significa. La tolerancia y el respeto de lo diferente son indispensables para prevenir la discriminación. Las convenciones internacionales, y en particular la CLDE tiene por objetivo principal garantizar la no discriminación en el dominio de la educación.

La no discriminación en educación no equivale a uniformidad o a homogeneidad. O, dicho de otra manera, no significa que deba instaurarse una educación idéntica para todos, sino que deben tenerse en cuenta las necesidades de cada persona y cada grupo. Esta atención a las necesidades de unos y otros exige justamente un trato diferenciado para garantizar la igualdad.

El énfasis que se pone ahora en la noción de equidad revela esta nueva sensibilidad a la diversidad. En algunas ocasiones, la ausencia de



distinción puede conducir a situaciones discriminatorias por falta de respeto a la diferencia. Según Taylor, el reconocimiento del universal

conduce obligatoriamente al reconocimiento de lo que cada uno tiene de particular y es sobre todo en el dominio de la educación donde esta premisa debe verificarse.

Además, es conocido que igualdad y no discriminación suponen que se abordan de forma igual las condiciones iguales y de modo diferente las condiciones diferentes. La jurisprudencia internacional ha confirmado este principio a escala europea por la Corte Europea de Derechos del Hombre, y a escala nacional por muchos tribunales constitucionales.

Es por ello por lo que la CLDE menciona tres situaciones para las que la distinción no es forzosamente discriminatoria: la educación diferenciada según el sexo, la educación diferenciada por motivos religiosos y lingüísticos y la creación o mantenimiento de establecimientos de enseñanza privada. Estas tres

situaciones, como se ha visto, no pueden considerarse como discriminatorias.

*La no discriminación no equivale a uniformidad o a homogeneidad*

Sin duda, el reconocimiento de la especificidad constituye siempre un desafío en el dominio educativo. Además, el aumento del control y del monopolio del Estado en el ámbito educativo no se ha traducido en una pluralidad y respeto mayores, ni en un descenso de las situaciones discriminatorias. Por eso es importante asegurar la eficacia de los sistemas de control de las convenciones internacionales que hacen contrapeso al poder del estado y permiten un mejor gobierno del sistema educativo según una aproximación a las políticas públicas basada en el derecho.

El buen gobierno entraña el respeto a dos principios de filosofía política: la subsidiaridad y la solidaridad, que a menudo se oponen una a la otra. Estos dos principios, fundamentales en el marco de la Unión Europea, deberían devenir los ejes de las políticas educativas a escala internacional.

diferenciada.org

## OIDEL

Director General Mr. Alfred Fernandez

Dirección: Rue de l'Athénée 32,  
CH-1206 Genève

Teléfono: +41-22-789 29 49

Fax: +41-22-789 29 22

E-mail: ed@oidel.ch

OIDEL ES UNA ONG FUNDADA EN 1985 CON EL FIN DE PROMOVER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA EN EL MUNDO. TIENE ESTATUTO CONSULTIVO ANTE LA ONU, LA UNESCO Y EL CONSEJO DE EUROPA Y SUS MIEMBROS TRABAJAN EN MÁS DE CINCUENTA PAÍSES.

TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, OIDEL HA ELABORADO MODELOS INNOVADORES DE POLÍTICA EDUCATIVA PARA ACRECENTAR LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LOS PADRES Y LA INSTAURACIÓN DE NUEVOS MODOS DE FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN. OIDEL COLABORA CON NUMEROSOS EXPERTOS INTERNACIONALES PARA CONSTITUIR UN OBSERVATORIO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN ESTOS TERRENOS.

LOS TRABAJOS DE OIDEL SE APOYAN EN UN PRINCIPIO CLARO: LOS ESTADOS TIENEN UN FUNCIÓN ESENCIAL EN LA EDUCACIÓN, PERO ESTA FUNCIÓN DEBE SER REDEFINIDA. LOS ESTADOS TIENEN UNA FUNCIÓN DE FINANCIACIÓN Y DE VIGILANCIA GENERAL DEL SISTEMA, PERO ESTO NO SIGNIFICA QUE DEBAN FORZOSAMENTE GESTIONAR EL SISTEMA EDUCATIVO EN RÉGIMEN DE MONOPOLIO. HAY QUE ESTABLECER SINERGIAS NUEVAS PARA PROMOVER UNA VERDADERA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN.

OIDEL, QUE MILITA EN FAVOR DEL TRATO PARITARIO ENTRE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, PROPONE IGUALMENTE LA INSTAURACIÓN DE UN VERDADERO PLURALISMO EDUCATIVO, TAMBIÉN EN EL MARCO DE LA ESCUELA PÚBLICA, Y UNA MAYOR RESPONSABILIZACIÓN DE LOS ACTORES DE LA EDUCACIÓN.

PLENAMENTE CONVENCIDA DE QUE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, VERDADERO INDICADOR DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, OIDEL ORGANIZA PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EL TERRENO DE LOS DERECHOS HUMANOS POR MEDIO DE LA UNIVERSIDAD DE VERANO DE DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

## Simposio Internacional Familia, Educación y Género

La segunda mitad del siglo XX ha presenciado un avance sin precedentes hacia la igualdad entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad. La familia ha sido uno de los espacios donde las transformaciones han sido más profundas.

La eliminación de injustas discriminaciones ha favorecido la aparición de una nueva cultura de la familia, donde ganan terreno nuevas fórmulas de reparto de responsabilidades y de organización del tiempo. No obstante queda aún mucho trabajo por delante: aspectos como la conciliación entre vida laboral y familiar no han encontrado -hasta el momento- soluciones plenamente satisfactorias.

En el ámbito educativo, estos nuevos conceptos han generado nuevos problemas, pero también originales perspectivas desde las

que afrontarlos. De este modo, numerosos expertos destacan la importancia de valorar cada género, y



de tener en cuenta esta diferencia para avanzar decididamente hacia la igualdad.

El Instituto de Estudios Superiores de la Familia (IESF) de la Universitat Internacional de Catalunya (UIC) propone, con el presente Simposio Internacional, realizar un acercamiento a las relaciones entre la educación, la familia y el género: el papel de la familia en el contexto educativo, la estrecha vinculación entre género y familia, y el tratamiento de las diferencias de género en la educación.

El simposio, que está convocado el 12 de noviembre, va dirigido a especialistas en el campo de la Educación, la Antropología, la Filosofía y el Derecho: profesores de universidad y de enseñanza no universitaria, expertos en temas de familia y, en sentido amplio, a todos aquellos con interés por aproximarse a un debate actual y vivo, que tiene una incidencia directa en la configuración de nuestra sociedad. Para inscripciones y contactos:

jaumecamps@cir.uic.es